

**«DIRECCIÓN TÉCNICA CONSULAR  
Nota N° NO-2022-71684193-APN-DTC#MRE**

Número: N° NO-2022-71684193-APN-DTC#MRE

Ciudad de Buenos Aires, miércoles 13 de julio de 2022.

Referencia: PAKISTÁN - ADHESIÓN AL CONVENIO SOBRE APOSTILLA DEL  
05/10/1961

A: Consejo Federal del Notariado Argentino,  
Con Copia A: Celia Beatriz Campos (DTC#MRE),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar la recepción de la notificación efectuada por el Depositario de la "CONVENCION QUE SUPRIME LA EXIGENCIA DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS" ("Convenio sobre Apostilla", suscripto en La Haya el 5 de octubre de 1961), mediante la cual se informa de la adhesión de la REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN a dicho Convenio.

Al respecto, y de acuerdo a lo notificado por el mencionado Depositario:

- El Convenio entrará en vigor entre Pakistán y los demás Estados contratantes que no objeten su adhesión el día 9 de marzo de 2023.

- La autoridad competente designada por Pakistán para la emisión de Apostillas es la Dirección General de Auditoría y Asuntos Consulares, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores de dicho país.

Sin otro particular saluda atte. *Fdo.: Laura Andrea PACE, Representante Titular, Dirección Técnica Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.»*

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Guillermo Aníbal LONGHI  
Secretario de Gobierno y Administración

Not. Diego Leandro MOLINA  
Presidente

